



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXIX

Lunes 16 de noviembre de 1964

Núm. 138

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 209

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Herrerueta de Castillería, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cuadras de los vecinos de Herrerueta, señalándose como zona infecta el casco del pueblo y sus pastos, como zona sospechosa Brañosera, San Cebrián de Mudá, Vergaño y Celada de Robledo y como zona de inmunización la que señale la Jefatura de Ganadería.

Palencia 10 de noviembre de 1964.—El Gobernador Civil, Francisco Queipo de Llano y Acuña.

3268

CIRCULAR NÚM. 210

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de San Felices de C., este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («B. O. del E.» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la cuadra de don Víctor Ramasco, señalándose como zona infecta el casco del pueblo y sus pastos, como zona sos-

pechosa Redondo, Vergaño, Vañes y San Salvador y como zona de inmunización la que señale la Jefatura de Ganadería.

Palencia 10 de noviembre de 1964.—El Gobernador civil, Francisco Queipo de Llano y Acuña.

3269

CIRCULAR NÚM. 211

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Castrillo de Villavega, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de Aurelio Robles, Francisco Cuadrado, Francisco González y Julián Porrás, señalándose como zona infecta el término municipal de Castrillo de Villavega, como zona sospechosa Fuente-Andrino, Abía de las Torres, Villameriel Bárcena de Campos, Itero-Seco, Bahillo y Villasarracino y como zona de inmunización la que señale la Jefatura Provincial de Ganadería.

Palencia 11 de noviembre de 1964.—El Gobernador Civil, Francisco Queipo de Llano y Acuña.

3297

CIRCULAR NÚM. 212

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Respenda de la Peña, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134,

Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo de 1955), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cuadras de don Faustino Calle y don Antonino Díez, señalándose como zona infecta citadas cuadras, como zona sospechosa los términos de Respenda, Santibáñez, Castrejón de la Peña, Congosto, Villanueva de Abajo, Fresno del Río y Villalba de Guardo y como zona de inmunización la que señale la Jefatura de Ganadería.

Palencia 11 de noviembre de 1964.—El Gobernador Civil, Francisco Queipo de Llano y Acuña.

3298

Administración Central

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Casa de Cultura en Palencia. (B. O. del Estado núm. 272 de 12 de noviembre de 1964).

Visto el proyecto de obras de construcción de edificio para Casa de Cultura en Palencia formulado por los Arquitectos don José María Alonso de Lomas y don Luis Gutiérrez Gallegos, y

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 6.731.338,94 pesetas, distribuidas en la forma siguiente: Ejecución material, 5.539.479,33 pesetas; a pluses, pesetas 156.780,20; 15 por 100 de beneficio industrial, 830.921,90 pesetas; total presupuesto de contrata, 6.527.181,43 pesetas; a honorarios de los Arquitectos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,25 por 100, una vez efectuado el descuento que previene el Decreto de 7 de junio de 1933, 78.522,12 pesetas; a los mismos por dirección de la obra, pesetas 78.522,12, y a honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 47.113,27 pesetas;



Resultando que previos los trámites reglamentarios el mencionado proyecto fue aprobado por Decreto acordado en Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de diciembre de 1963, en el que se disponía que la adjudicación de la obra se efectuara por el sistema de subasta pública;

Resultando que efectuada la subasta fue declarada desierta por falta de licitadores en la misma, por lo que, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, procede efectuar la adjudicación de las obras por el sistema de contratación directa;

Considerando que subsisten las mismas circunstancias de hecho y de derecho que motivaron la incoación del expediente de que se ha hecho mérito, por lo que con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de enero de 1963 conservan su validez las actuaciones practicadas;

Considerando que el proyecto de que se trata no está comprendido entre los que determina el artículo tercero de la Ley de 28 de diciembre de 1963 y que se ha tenido en cuenta lo previsto en el artículo 30 de la misma, efectuándose las transferencias pertinentes para gastos consuntivos y de funcionamiento del nuevo servicio;

Considerando que el total importe de la obra debe ser abonado en la forma siguiente: 3.787.219,30 pesetas, con cargo al crédito, cuya numeración es 341.611, del vigente presupuesto de gastos del Departamento; 2.243.779,64 pesetas, que aporta la excelentísima Diputación Provincial de Palencia, y 700.340 pesetas, que aporta el excelentísimo Ayuntamiento de aquella ciudad;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 6 de junio último, y que aquél fue fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 3 de julio siguiente;

Considerando que por el Consejo de señores Ministros, en su reunión de 20 de agosto próximo pasado, fue convalidado el gasto de referencia;

Considerando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas únicamente se ha obtenido la suscrita por "Constructora Asturiana, S. A.", quien se compromete a realizar la obra por el presupuesto tipo de contrata,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar las obras de construcción de edificio para Casa de Cultura en Palencia a "Constructora Asturiana, S. A.", en la cantidad de pesetas 6.527.181,43, que el total importe de aquéllas, que asciende a la cantidad de pesetas 6.731.338,94, se abonen en la forma siguiente: 3.787.219,30 pesetas, con cargo al crédito, cuya numeración es 341.611, del vigente presupuesto de gastos del Departamento; 2.243.779,64 pesetas, con cargo a la aportación de la excelentísima Diputación Provin-

cial de Palencia, y 700.340 pesetas, con cargo a la aportación del excelentísimo Ayuntamiento de aquella ciudad, y conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial del Estado", para que por la Empresa adjudicataria se proceda consignar en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales la fianza definitiva, por un importe de 261.087,25 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 10 de septiembre de 1964.—El Director general, Miguel Bordonáu.

Sr. Director de la Casa de Cultura de Palencia. 3330

Administración Provincial

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD PALENCIA

CIRCULAR

Sobre el coste de los medicamentos suministrados a las Beneficencias Municipales y sobre las mejoras de haberes a los Sanitarios Titulares de los Municipios, durante el año 1963

La Dirección General de Sanidad necesita conocer, con la mayor urgencia, el importe de los *medicamentos* suministrados por los Ayuntamientos, a los enfermos de sus respectivas Beneficencias Municipales, durante el año 1963.

Y, separadamente, el importe de *las mejoras* que voluntariamente hubiesen reconocido los Ayuntamientos a sus *Sanitarios* (Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Practicantes y Matronas Titulares) y que hubiesen sido satisfechas por ellos durante dicho año, teniendo en cuenta que el Estado no asumió el pago de estas mejoras concedidas voluntariamente por los Ayuntamientos.

En su virtud, se ruega encarecidamente a todos los Ayuntamientos de la provincia que, CON LA MAYOR URGENCIA, remitan los datos solicitados, a la Jefatura Provincial de Sanidad.

Palencia 14 de noviembre de 1964.—El Jefe provincial de Sanidad, Mauro M. de Prado.

Sres. Alcaldes de todos los Ayuntamientos de la provincia. 3344

Diputación Provincial de Palencia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excm. Diputación, en la sesión celebrada el día 10 de julio de 1964

Antes de entrar en el despacho de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, a propuesta de la Presidencia se acordó:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento del M. I. Sr. D. Guillermo A. Gutiérrez, Dignidad de Deán del Cabildo de nuestra S. I. Catedral y Vicario de la Diócesis, y expresarle al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, Ilmo. Cabildo Catedral y familiares del finado.

Asistir a los actos de la Clausura del VI Congreso Nacional Eucarístico, que tendrán lugar en León el día 12 del actual, estando representada la Corporación por los Diputados Sres. Poncio Solana, Carranza Diago y Balbás de Bustos, juntamente con el Secretario de la misma, dada la imposibilidad de asistir de los Sres. Presidente y Vicepresidente.

Seguidamente se pasó a los asuntos del Orden del Día, acordándose:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 10 de junio último.

Ratificar los Decretos dictados por el Ilmo. Sr. Presidente, durante el mes de junio en número de trece.

Aprobar el texto de la modificación que se introduce en la Ordenanza número 4, por exacción de derechos de asistencia en el Hospital Provincial, que han de corresponder a servicios prestados por los Practicantes.

Aprobar provisionalmente un modelo de programa para las oposiciones a convocar para proveer una plaza de Médico Neurosiquiatra y que se eleve al Patronato Nacional de Asistencia Siquiátrica para la reglamentaria aprobación.

Aprobar certificaciones de obras realizadas con cargo a subvenciones concedidas con fondos de Cooperación Provincial en diversos Ayuntamientos, por un importe de pesetas 118.823,31, en concepto de subvenciones a fondo perdido y 36.951 pesetas como anticipos reintegrables.

Aprobar las cuentas presentadas por el Sr. Ingeniero accidentalmente en funciones de Director de Vías y Obras provinciales por la redacción de los proyectos de elevación de agua potable para abastecimiento de Villalcázar de Sirga y camino de Carbonera a Villafuel, que se abonarán con cargo a fondos de Cooperación.

Aprobar los proyectos redactados por la Sección de Vías y Obras, de elevación de agua para abastecimiento de Villalcázar de Sirga y camino vecinal de Carbonera a Villafuel, por sus presupuestos de 659.034,84 y 1.157.914,83 pesetas, respectivamente.

Conceder una nueva prórroga hasta el 31 de octubre próximo, a la Junta vecinal de Villasabariago, para terminación de las obras de construcción de un lavadero.

Conceder al Ayuntamiento de Renedo de Valdavia y a la Junta vecinal de Polvorosa de Valdavia, subvención para instalación del Servicio telefónico en dichas localidades, por la cantidad de 15.000 pesetas y 7.500, respectivamente, con cargo al Plan de Cooperación bienio 1965-66; y que las peticiones

del Ayuntamiento de Resoba para alumbrado y la Junta vecinal de Brañosera para pavimentación, queden pendientes de estudio en la redacción de un nuevo Plan.

Informar desfavorablemente las reclamaciones presentadas por los Ayuntamientos de Hontoria de Cerrato y Villaumbrales, por no haber sido incluidos en el Plan de Cooperación Provincial para los años 1965-66, así como las de los pueblos de Pedrosa de la Vega, Santervás de la Vega y Villapún, por estar presentadas las solicitudes fuera de plazo.

Aprobar un expediente de suplemento de crédito mediante transferencias, por un importe de 70.000 pesetas.

Aprobar las cuentas generales de los Presupuestos Ordinario de la Corporación, con un superávit de 10.015.891,59 pesetas; y la del Especial de Contribuciones con un beneficio para la Diputación de 1.080.013,34 pesetas.

Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, cerrada en 31 de diciembre de 1963, con un líquido patrimonial de pesetas 50.429.778,25.

Aprobar los conciertos para el pago del arbitrio provincial con el Grupo de Fabricantes de Tejas y Ladrillos del Sindicato de la Construcción, por la cantidad de 661.500 pesetas y con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arconada, por pesetas 43.500.

Atendiendo lo solicitado por doña M.^a del Carmen Martínez Ibáñez, se acuerda alzar y cancelar la hipoteca existente sobre la casa de su propiedad, sita en la calle Martín Calleja, núm. 11, de esta capital, ofrecida en garantía de la gestión como Recaudador de esta Diputación de don Senén Franco Rodríguez, autorizando a la Presidencia para suscribir el documento de cancelación.

Denegar la petición de don Santiago Sánchez Blanco, sobre cancelación de la que pesa sobre una finca de su propiedad que garantiza la gestión del mismo Recaudador por existir responsabilidad sobre la misma, a menos que sustituya por otra fianza supletoria que cubra debidamente la cuantía de los débitos hoy existentes.

Aprobar la relación de cuentas y facturas presentada por Intervención por un importe de 1.046.429,49 pesetas.

Prestar conformidad a lo solicitado por el Ayuntamiento de Palencia a efectos del expediente en solicitud de autorización para concertar operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Denegar lo interesado por el Ayuntamiento de Villarramiel, relacionado con expediente de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por tener deudas con esta Corporación.

Aprobar las cuentas y certificaciones de obras en la conservación de caminos y carreteras durante el mes de junio, por un importe de 1.281.878,72 pesetas.

Aprobar un Plan adicional de conserva-

ción de caminos, por un total de 1.255.296,22 pesetas.

Aprobar los proyectos de obras de reparación en los caminos de Villasarracino a Villaherreros, por 249.490,00 pesetas; de Saldaña por Acera a la C. C. 615, por pesetas 397.440,00 y de Melgar de Fernamental a Ventosa de Pisuerga, por 220.800,00 pesetas con cargo al Plan adicional aprobado anteriormente.

Aceptar la propuesta del Sr. Ingeniero encargado de la Sección de Vías y Obras, sobre cambio del rodillo vibrante de que en la actualidad se dispone, por otro nuevo modelo V-35, según oferta de la casa Grasset, abonando la diferencia de 124.850 pesetas.

Aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida de fondos de Paro Obrero para obras en el camino vecinal de Villota del Páramo a Santa Olaja de la Vega, uor 23.034,82 pesetas.

Aprobar el proyecto y presupuesto de obras de 3.^a fase de ampliación del Palacio Provincial, por su presupuesto de contrata de 2.261.108,12 pesetas y total de pesetas 2.326.577,47 y que se le dé la tramitación reglamentaria.

Devolver al Arquitecto de la Diputación el proyecto redactado para construcción de una vivienda para el vaquero en la Ciudad Benéfica, a fin de que sea rectificadas con la supresión de algunas partidas en el mismo.

Quedar sobre la Mesa, la certificación número 2 de las obras de ampliación del Palacio Provincial, 2.^a fase.

Acceder a la devolución de fianza que fue constituida en su día por el contratista don Tomás Prieto Nogales, para las obras de restauración de las ermitas de Santa Cecilia en Aguilar y Nuestra Señora de las Fuentes en Amusco.

Quedar enterada de las disposiciones oficiales publicadas en el "B. O. del Estado" y que afectan a la Corporación.

Declarar desierto el concurso de suministro de carbón para las atenciones del Palacio y Ciudad Benéfica Provincial, y contratar directamente el referido suministro con don Ignacio Fernández Alonso, representante de Antracitas de Valdehaya, conforme a la propuesta presentada posteriormente.

Adjudicar el suministro de leña, piñas y manojos, para las atenciones antes referidas, a don Aurelio Alvarez de la Puente.

Reconocer los quinquenios para el próximo año 1965, a los funcionarios de la Corporación, en las fechas en que respectivamente venzan para cada uno.

Declarar el cese por jubilación forzosa y causa de invalidez del Ordenanza Esteban Fernández Merino, con efectos de fin del presente mes, en que causará baja en activo.

Remitir al Instituto Nacional de Colonización la certificación precisa para poder hacer efectiva la subvención concedida para la construcción de un estercolero en la Ciudad Benéfica, autorizando a la Presidencia para

que en su día pueda hacer efectivo dicho auxilio.

Aprobar íntegramente el informe presentado por el Secretario General Letrado de la Corporación, relativo a la presentación de expediente para sesión, y que se traslade a todas las dependencias provinciales para su debido cumplimiento.

Conceder una ayuda de 6.000 pesetas al Club de Amigos de Alemania, con destino al VI Curso de Lengua Española para Alemanes, a celebrar en esta capital, y destinar 500 pesetas para dotar un premio del Concurso fotográfico organizado por el mismo Club.

Nombrar con carácter de servicios contratados, Farmacéutica del Hospital Provincial a doña María de las Mercedes Marín Correa, y autorizar el cese de la actual doña María Soledad Gutiérrez Herrero, por renuncia voluntaria de la misma.

Subvencionar los trabajos de la campaña de excavaciones arqueológicas en la muralla tardo-romana de Cildá, término de Mave, con la cantidad de 50.000 pesetas.

Declarar no haber lugar a la reposición solicitada por don Fernando Curieses Díez, como contratista de las obras de ampliación del Palacio Provincial 1.^a fase, contra el acuerdo adoptado por esta Corporación en 13 de mayo último, por el que se denegaba el aumento en los precios de la obra, aplicando el Decreto de revisión de los mismos.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y núm. 5 del art. 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se publican estos extractos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, habiendo sido aprobados en sesión de catorce de octubre de 1964.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excma. Diputación, en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1964

Antes de entrar en el Orden del Día, a propuesta de la Presidencia, se acuerda hacer constar en acta la complacencia que a la Diputación ha producido la concesión de la Encomienda de la Orden de Cisneros al Ilmo. Sr. D. Rodolfo Pérez Guzmán, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia y ex-presidente de esta Diputación, y felicitar al mismo por tan merecida distinción.

Asimismo se resuelve testimoniar la felicitación del Pleno al Excmo. y Rvdmo. señor don Pedro Cantero Cuadrado, Arzobispo de Zaragoza e ilustre hijo de Carrión de los Condes, de esta provincia, por la concesión de la Gran Cruz de San Raimundo de Peñaflor.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar los Decretos dictados por la Presidencia durante el pasado mes de julio.

Aprobar certificaciones de obras realizadas con cargo a fondos de Cooperación, por un importe de 173.816,61 pesetas de subvenciones a fondo perdido y 17.845,84 pesetas de anticipos reintegrables.

Dotar con 6.000 pesetas una beca para estudios en la Escuela de Ciudadanía Cristiana, que se adjudicará por concurso de méritos, entre los estudiantes de la provincia que reúnan las condiciones requeridas.

Prorrogar para el curso próximo y en cuantía de 6.000 pesetas, la beca que para estudios de la carrera eclesiástica disfruta el Seminarista Roberto Fraile Gordaliza, en el Seminario Menor de Carrión de los Condes.

Ratificar la acordada desestimación del expediente instruido por el Ayuntamiento de Villarramiel, para operación de Crédito con el Banco de Crédito Local de España, por estar los recursos que ofrece, afectados en garantía de esta Diputación.

Aprobar definitivamente el segundo expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, en cuantía de 70.000 pesetas por no haberse producido reclamaciones contra el mismo.

Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza núm. 4, acordada en sesión de 10 de julio, por no haberse presentado reclamaciones contra la misma.

Denegar el aumento de subvención que solicita la Comisión Provincial de Información, Turismo y Educación Popular, por no haber posibilidad de destinar más fondos para esta consignación.

Quedar enterado de la gestión recaudatoria del Servicio de Recaudación de Contribuciones, durante el primer semestre del año en curso.

Aprobar las cifras para los conciertos de pago del arbitrio provincial, con el Ayuntamiento de Belmonte de Campos, por un total de 29.000 pesetas; con la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Carrión de los Condes, por 28.000 pesetas y con la de Villaherreros, por 61.000 pesetas.

Aprobar la relación de cuentas y facturas por un importe de 1.133.583,71 pesetas.

Tomar en consideración la propuesta del Sr. Diputado Presidente de la Comisión de Obras, disponiendo que se prepare un esbozo de Plan de necesidades de reparación de carreteras provinciales y caminos vecinales, y que posteriormente pase a estudio de la referida Comisión para que formule las propuestas que estime oportunas tanto sobre el Plan en sí como sobre su financiación.

Aprobar las cuentas y certificaciones de obras en caminos y carreteras durante el mes de julio, por un importe total de 747.515,13 pesetas.

Acceder a la devolución de varias fianzas solicitadas por los contratistas Sres. Carrión Alonso, Pérez Pérez, Guaza Pastor, Castrillo

Moratinos y Rabanal Luis, que fueron constituidas en garantía para la ejecución de obras.

Conceder prórroga de obras, por cuatro meses, al contratista don Felipe Calleja, para las obras del camino de Porquera a Salinas, kms. 10 al 11,900 y cero al 4.

Conceder prórroga de tres meses en el plazo de terminación para la obra de ampliación del Palacio Provincial, 2.ª fase, de las que es contratista don Francisco Domingo.

Estimar pretensión de las Auxiliares Sanitarias del Hospital Provincial, en el sentido de que solamente se las descuenta en concepto de manutención como internas, la cantidad de 180 pesetas mensuales que marca la Reglamentación, en lugar de las 720 que se las viene deduciendo y se las abonen las diferencias resultantes a su favor.

Declarar jubilado forzoso por edad con efecto de 29 de julio pasado, al Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, don Santiago Mateos Jorge, aprobar el expediente y elevarle a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local para señalamiento del haber pasivo.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en el primer semestre del año en curso, a efectos de su publicación.

Publicar las oportunas convocatorias para provisión por concurso, de las plazas vacantes de Ingenieros y Ayudantes de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Poner a disposición de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, la vacante de Ordenanza existente por jubilación de don Esteban Fernández Merino, para que sea provista la misma.

Quedar enterada de haber sido aprobada por el Ministerio de Educación Nacional la creación de la Biblioteca Pública Nacional de Carrión de los Condes, agradeciendo dicha concesión.

Quedar asimismo enterados de resolución de la Dirección General de Bellas Artes, de contribuir con el 50 por 100 de subvención para las obras del último proyecto aprobado de obras de consolidación y restauración de la ermita de Nuestra Señora de las Fuentes en Amusco, y dar asimismo las gracias.

Contribuir con donativo de mil pesetas para la tómbola organizada por Cáritas Diocesana en las próximas ferias de septiembre.

Comunicar a "Cáritas Diocesana", que no es posible aumentar la aportación de 5.000 pesetas con que para el año actual se ha acordado contribuir a los gastos de atenciones por el Comedor Albergue "Jesús Obrero".

Previa la declaración de urgencia, se trató de los siguientes asuntos, recayendo las resoluciones que se indican:

Costear de fondos provinciales a las Comunidades de Hijas de la Caridad que prestan servicio en la Beneficencia y Hospital, el importe de los nuevos hábitos, que deberán renovar por disposición superior.

Proponer al Excmo. Ayuntamiento de Palencia, coadyuve, al igual que en años anteriores, con la mitad de la dotación para convocar la adjudicación del III Premio Palencia de Teatro, con arreglo a las Bases de costumbre.

Encomendar al Diputado Sr. Ruiz-Zorri-lla, dada su condición de profesional Farmacéutico, que realice gestiones cerca del Colegio Oficial de Farmacéuticos con el fin de comprobar si existen Tarifas mínimas obligatorias para el cargo de Regente de la Farmacia.

Encomendar a la Comisión de Beneficencia que realice un estudio y eleve propuesta al Pleno, respecto a las gratificaciones, al parecer exiguas, que se conceden a asilados por ciertos trabajos que realizan, para que posteriormente el Pleno pueda adoptar el acuerdo que estime pertinente.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y núm. 5 del art. 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo del mismo año, se publican estos extractos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, habiendo sido aprobados en sesión de 14 de octubre de 1964.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

3201

Administración de Justicia

Juzgados Municipales

PALENCIA

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en juicio de cognición número 169 de 1964, seguido a instancia del Procurador don Jesús Zoilo Pascual Zuazagoitia, en nombre y representación de "Eduardo Sendino e Hijos, S. R. C.", contra don Julián Romay, de esta vecindad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Encabezamiento.—SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Sr. D. Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad, habiendo visto el precedente juicio de cognición, seguido entre partes.

De la una como demandante, la entidad comercial denominada "Eduardo Sendino e Hijos, S. R. C.", representada por el Procurador don Jesús Zoilo Pascual Zuazagoitia, cuya representación acreditó debidamente en autos, dirigido por el Letrado don Alberto Gómez Arroyo.

Y de otra como demandado don Julián Romay, mayor de edad, y vecino que fue de esta ciudad. Sobre reclamación de cantidad; y

Parte dispositiva.—FALLO: Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno al demandado don Julián Romay, a que tan luego como esta sentencia sea firme, pague al demandante Entidad comercial "Eduardo Bendino e Hijos, S. R. C.", o a quien legalmente la represente, la cantidad de DOCE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS CUARENTA CENTIMOS, que es en deberla por los conceptos en la demanda expresados; a los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda, hasta su definitivo pago e imponiéndole además las costas originadas en este proceso.

Por la rebeldía del demandado, notifíquese a éste la sentencia dictada, en la forma que disponen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicita se haga personalmente.

Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Juan J. Ortega (rubricado).

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Palencia a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez municipal, Juan J. Ortega.—El Secretario, David Hormigos.

3185

Juzgados Comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 47 del año en curso, seguido por escaudalo, contra Julio Carrillo Pérez, recayó providencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA.—(Encabezamiento): Baños de Cerrato a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos por el Sr. Juez comarcal don Juan José Sertucha Díez, los precedentes autos de juicio de faltas, seguidos por denuncia de la Policía, contra Julio Carrillo Pérez, mayor de edad, soltero, obrero y vecino del Pinar de Antequera, por escaudalo, siendo parte el Ministerio Fiscal; y FALLO: Que debo de condenar y condeno al denunciado Julio Carrillo Pérez, a la multa de doscientas pesetas, que hará efectiva el papel de pagos al Estado y de ser imputado, a cuatro días de arresto menor, reprimenda privada y pago de costas. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Sertucha (rubricada).

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez comarcal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe.—José Fernández (rubricada).

Y para que sirva de notificación al denunciado Julio Carrillo Pérez, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por hallarse en ignorado paradero, expido la presente que visa y sella el Sr. Juez comarcal, en Baños de Cerrato a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Fernández.—V.º B.º: El Juez comarcal, J. José Sertucha.

3226

Juzgados de Paz

AGUILAR DE CAMPOO

Don José María Ricardo Rodríguez Cidre, Secretario de la Justicia municipal, en la actualidad prestando sus servicios en el Juzgado de paz de la villa de Aguilar de Campoo (Palencia).

Doy fe; Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 2 de 1964, sobre contravención de la Ley de Ferrocarriles, contra José Dual Barral, Manuel-Angel Dual Rodríguez y Pedro González Ramírez, se ha practicado la tasación de costas siguiente:

Tasa Judicial:

Trámite del juicio, 11.ª D. C.; art. 28 y 31, Tarifa 1.ª y 14 D. C., 380 pesetas; multa, 150; indemnización RENFE, 72,50; Mutualidad Judicial, 20; reintegro de los autos, 24; ejecución, 30; total (s. e. u o.), pesetas 676,50. Importa la presente tasación de costas la figuradas seiscientos setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, de cuya cantidad son responsables los tres condenados José Dual Barral, Manuel-Angel Dual Rodríguez y Pedro González Ramírez, por iguales partes, y dado el ignorado paradero de los mismos, cuyo último domicilio ha tenido en Palencia, Pedro González Ramírez, se le da traslado de dicha tasación de costas, por término de tres días, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que alegue lo que estime conveniente.

Aguilar de Campoo a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—José M.ª Ricardo Rodríguez.—V.º B.º: El Juez de Paz.

3195

Administración Municipal

BALTANAS

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y cumpliendo con cuanto dispone el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al público, la subasta relativa al arrendamiento del monte de la propiedad municipal denominado "Sardón", por el tipo de licitación de VEINTICUATRO MIL PESETAS, en alza y por anualidad, para los años de 1966 a 1971, ambos inclusive.

El pliego de condiciones y demás documentos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, todos los días de diez a trece, hábiles, hasta las trece horas al anterior a la celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente y Secretario de la Corporación que dará fe del acto, al siguiente día hábil, transcurridos que sean los veinte días hábiles, también a partir del siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las trece horas de su mañana.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 31 del expresado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, en sobre cerrado y lacrado, debidamente reintegrado, acompañado de la carta de pago en el que justifique, haber ingresado previamente en la Depositaria municipal, la cantidad de mil pesetas, en concepto de fianza provisional, y con arreglo al modelo que al final se inserta, en la Secretaría municipal todos los días laborables de diez a trece, hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de la subasta.

El que resulte adjudicatario estará obligado al pago de anuncios, reintegro de expediente, pago de escritura, Derechos Reales, etc., etc., y a cuantos se originen con motivo de dicha subasta.

Baltanás 10 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Arsenio Carranza.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio de subasta, pliego de condiciones y demás documentos que han de regir para la subasta del arrendamiento del monte "SARDÓN", se compromete con dicho arrendamiento, con estricta sujeción a dicho pliego de condiciones del que está debidamente enterado, por la cantidad de... pesetas. (En letra).

Fecha y firma del proponente.

3294

BECERRIL DEL CARPIO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Becerril del Carpio 12 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Adrián Val.

3322

COZUELOS DE OJEDA

EDICTO

El día siguiente hábil y hora de las quince, pasados los veinte de exposición al público en este periódico oficial, se celebrará la subasta de pastos, por un plazo de cinco años, y tasación base de 17.352 pesetas, del monte titulado VALDEMENSUR, número 68 del Catálogo General.

Las condiciones de dicha subasta son las insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 104, de 28 agosto próximo pasado, y las demás particulares que constan en el expediente que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cozuelos de Ojeda 3 de noviembre de 1964.—El Alcalde (ilegible).

3262

NOGAL DE LAS HUERTAS

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Nogal de las Huertas 11 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Nicasio Vecilla.

NOGAL DE LAS HUERTAS

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Nogal de las Huertas 11 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Nicasio Vecilla.

3323

QUINTANA DEL PUENTE

Anuncio de subasta de árboles de chopo

En virtud de acuerdo adoptado por la Corporación municipal de mi presidencia y en sesión de fecha 10 de noviembre actual; en vista de haber quedado por "SEGUNDA VEZ" la SUBASTA de 72 árboles de la clase "CHOPOS" y por estimar considerado elevado el "TIPO DE TASACION", se anuncia rebajado el mismo y para esta TERCERA SUBASTA, bajo el tipo de CINCUENTA MIL PESETAS, queda fijado y anunciado a sus efectos en esta expresada cantidad.

La cual tendrá lugar su celebración, transcurridos los VEINTE DIAS hábiles, a contar del día siguiente, en que aparezca este anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la subasta se celebrará en un solo lote, y el pliego de condiciones económicas se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición del público.

Los gastos de anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Quintana del Puente 10 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Angel Carrillo.

3280

SAN LLORENTE DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Llorente de la Vega 12 de noviembre de 1964.—El Alcalde, José M.^a Miguel.

3339

VILLALACO

Anuncio de subasta de los pastos del monte

Habiéndose quedado desierta la subasta de los pastos del monte de este Ayuntamiento, celebrada el día 31 del pasado mes de octubre, se anuncia por segunda vez en las mismas condiciones y precio que las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 121, de fecha 7 de octubre del año actual.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos VEINTE, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejil en quien delegue y un representante del Distrito Forestal, sujetándose a las normas del artículo 34 del Reglamento de las Corporaciones Locales.

Villalaco 9 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Esteban Calvo.

3284

VILLALOBON

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior dentro del presupuesto ordinario

vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villalobón 10 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Leandro Cieza.

VILLAMERIEL

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villameriel 10 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Gerardo García.

3316

VILLAMERIEL

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villameriel 10 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Gerardo García.

3311

VILLARRAMIEL

Como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de esta villa de Villarramiel.

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 del mes actual, en la que se acordó modificar las bases de concurso-subasta para los servicios de Enseñanza Primaria de una Escuela Municipal de Párvulos, para niños de ambos sexos de cuatro a seis años, con residencia en esta localidad, se anuncia bajo las condiciones modificadas siguientes:

PRIMERA.—El número de niños de ambos sexos de 4 a 6 años de edad, será el de CUARENTA Y CINCO, como máximo.

SEGUNDA.—El tiempo de duración del actual contrato para dichos servicios, será el de CINCO años, contados a partir de la fecha en que se lleve a efecto el contrato, mediante escritura pública.

TERCERA.—La cantidad que el Ayuntamiento acordó abonar por dichos servicios es de QUINCE MIL pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos y con cargo a los fondos municipales.

CUARTA.—La Comunidad Religiosa, Entidad o particular que solicite tomar parte en el concurso y le sea adjudicado, se comprometerá y se obligará por su parte a lo siguiente:

3312

a) A prestar los servicios de Enseñanza Primaria de Párvulos, con arreglo a las disposiciones vigentes, a CUARENTA Y CINCO niños que se indican en la base primera; b) A dar la educación moral y religiosa correspondiente a los niños; c) A facilitar por cuenta el local o locales y el material pedagógico necesario para la instalación de número de niños indicados en el apartado a); d) A pagar los gastos que se originen con la escritura pública que ha de otorgarse. Derechos Reales y los de una copia de la escritura que se facilitará al Ayuntamiento para constancia en el expediente u original instruido al efecto.

QUINTA.—El Ayuntamiento abonará al que resulte agraciado con el concurso, una subvención de TRESCIENTAS pesetas al año, para gastos de menaje de escuela.

Los que deseen tomar parte en este concurso-subasta, deberán presentar instancia integrada con arreglo a la Ley del Timbre, sobre cerrado y debidamente lacrado, haciendo constar además de la dirección al Sr. Alcalde, para tomar parte en el concurso-subasta de Enseñanza Primaria de Párvulos, dentro de los TREINTA días hábiles, a contar de la fecha en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El concurso-subasta a dichos servicios se adjudicará al solicitante que ofrezca mayores garantías a la Corporación, tanto en materia de enseñanza como en la cuantía, todo lo cual será apreciado por la Corporación en sesión extraordinaria convocada a este efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarramiel 9 de noviembre de 1964.—El Alcalde (ilegible).

3289

VILLASARRACINO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villasarracino 11 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Francisco Cuadrado.

3308

VILLASARRACINO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del pre-

supuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villasarracino 11 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Francisco Cuadrado,

3309

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villasila de Valdavia 11 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Ireneo Campo.

3305

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE EL CAMPO

Anuncio de subasta

El próximo día 10 de diciembre y su hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Salvador de Cantamuda, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta vecinal de El Campo o del Vocal en quien delegue, la subasta de ciento dieciocho árboles de roble y catorce de haya, con un volumen maderable de cincuenta metros cúbicos y seis metros cúbicos, respectivamente, y ciento veinte estéreos de leña del monte La Dehesa, número 194 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, y de la pertenencia de dicha Junta vecinal, bajo el tipo de tasación Base de trece mil cuatrocientas cuarenta pesetas e Índice de dieciséis mil ochocientas pesetas.

Esta subasta se regirá por las condiciones establecidas por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia y por las establecidas en esta materia por los demás Organismos competentes.

El pliego de proposición, será presentado en la Secretaría de la Junta vecinal de El Campo, desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta el día 9 de diciembre y su hora de las cinco de la tarde.

En la Secretaría de la Junta de referencia estarán de manifiesto el pliego de las condiciones económicas y administrativas redactado por la misma.

El Campo 9 de noviembre de 1964.—El Presidente, Fermín Hierro.

3290

JUNTA VECINAL DE PISON DE OJEDA

EDICTO

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte, también hábiles, desde la inserción de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en la Casa Concejo de esta Junta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde pedáneo de la misma o Vocal en quien delegue, la subasta pública para el aprovechamiento de pastos del monte Las Matas, de la pertenencia de esta Junta vecinal, para 150 reses lanares y plazo de duración de cinco años, bajo el tipo base de tasación de 2.700 pesetas y el índice de 5.400 pesetas, por cada anualidad, toda ella con sujeción a los pliegos de condiciones establecidos por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, por las económicas de esta Entidad y por las demás disposiciones dictadas por la Superioridad en esta materia.

Pisón de Ojeda 9 de noviembre de 1964.—El Presidente, Angeles Fraile.

3291

JUNTA VECINAL DE REVILLA DE POMAR

El día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Concejo de esta Junta, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte "MATACUEVAS", número 123 del Catálogo, para 500 lanarés, 20 vacunos y 10 mayores, por un período de CINCO ANUALIDADES y bajo el tipo de tasación Base de 11.400 e Índice 22.800 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con esta subasta, se encuentran de manifiesto al público en esta Junta.

Revilla de Pomar 3 de noviembre de 1964.—El Presidente, José Calderón.

3136

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DE LOS HERREROS

Anuncio de subasta de pastos

A los veinte días hábiles al que aparezca insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta de pastos y en el lugar de costumbre, Casa Concejo de esta Junta vecinal, bajo la presidencia del Sr. Presidente don Félix Lores Simal o Vocal en quien delegue, la subasta de pastos en el monte denominado Dehesa, del monte 188, de la pertenencia de esta Junta, para 300 lanares, bajo el precio de tasación de 3.600 pesetas base y 7.200 pesetas índice, por cinco anualidades. Hora de su celebración, once de su mañana.

A las once treinta del mismo día, tendrá lugar otra subasta de pastos en el monte Dehesa de Valdearbejos, número 189, de la pertenencia de esta Junta vecinal, para 300 lanares, bajo el precio de tasación de 1.800 pesetas base y 3.600 pesetas índice, por cinco anualidades, según lo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 104, de fecha 28 de agosto de 1964, que inserta el plan de aprovechamientos, aprobado por

la Superioridad, para el próximo año forestal que comienza el 1.º de octubre.

San Martín de los Herreros 6 de noviembre de 1964.—El Presidente, Félix Lores.

3255

JUNTA VECINAL DE VALCOBERO

Anuncio de subasta de pastos

A los veinte días hábiles de que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal o Vocal en quien delegue, se celebrarán las siguientes subastas de pastos y por cinco anualidades..

A las nueve horas monte La Solana, para 300 lanares, tasación anual base de 600 pesetas e índice de 1.200 pesetas.

A las nueve y media horas, monte la Sierra, para 300 reses lanares, tasación anual precio base de 1.800 pesetas e índice de pesetas 3.600.

A las diez horas monte Rontanares, para 300 reses lanares, tasación anual precio base de 600 pesetas e índice de 1.200 pesetas.

A las diez y media horas, monte La Penilla, para 300 reses lanares, tasación anual precio base de 600 pesetas e índice de 1.200 pesetas.

A las once horas, monte La Mata, para 300 reses lanares, tasación anual precio base de 1.800 pesetas e índice de 3.600 pesetas.

Valcobero 26 de octubre de 1964.—El Presidente, Antonio Ramos.

3111

JUNTA VECINAL DE VALENOSO

Anuncio de subasta

Al siguiente día hábil de transcurridos veinte días hábiles, se procederá bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta vecinal o Vocal en quien delegue, a la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 312 del Catálogo, denominado "Cuesta del Prado" y "Paracuetos", de la pertenencia de este pueblo, por cinco anualidades, para TRESCIENTAS reses lanares, y bajo el tipo de licitación de DOS MIL SETECIENTAS pesetas (2.700) de base, y CINCO MIL CUATROCIENTAS pesetas (5.400) de índice, cada anualidad.

Igualmente ha acordado celebrar en dicho día y a las QUINCE horas, la subasta de pastos del monte número 315 del Catálogo, denominado "Vallejada" y "Paramitos", de la misma pertenencia que el anterior, por cinco anualidades, para 300 reses lanares, bajo el tipo de licitación de DOS MIL SETECIENTAS pesetas (2.700) de base, y CINCO MIL CUATROCIENTAS pesetas (5.400) de índice, cada anualidad.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para estas subastas, tanto económicas como facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento,

para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Valenoso 5 de noviembre de 1964.—El Presidente de la J. V., Jesús París.

3217

JUNTA VECINAL DE VEGA DE DOÑA OLIMPA

Anuncio de subasta

Al siguiente día hábil de transcurridos veinte días hábiles, se procederá bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta vecinal o Vocal en quien delegue, a la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 314, del Catálogo, denominado "Paramillo" y "Monte Arriba", de la pertenencia de este pueblo, por cinco anualidades, para 800 reses lanares, y bajo el tipo de licitación de SIETE MIL DOSCIENTAS pesetas (7.200) de base, y CATORCE MIL CUATROCIENTAS pesetas (14.400) de índice, cada anualidad.

Igualmente ha acordado celebrar en dicho día y a las TRECE horas de su mañana, la subasta de pastos del monte número 309 del Catálogo, denominado "Abajo", de la misma pertenencia que el anterior, por cinco anualidades, para 800 reses lanares, bajo el tipo de licitación de SIETE MIL DOSCIENTAS pesetas (7.200) base, y CATORCE MIL CUATROCIENTAS pesetas (14.400) de índice, cada anualidad.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para estas subastas, tanto económicas como facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Vega de Doña Olimpa 5 de noviembre de 1964.—El Presidente de la J. V., Máximo Pérez.

3215

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE HENARES

EDICTO

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte, también hábiles, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en la Casa de Ayuntamiento de esta localidad, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal de la misma y con asistencia de los Vocales, la subasta pública para el aprovechamiento de pastos del monte "MONDRIGO", núm. 230 de U. P., de la pertenencia de esta Junta vecinal, para 300 reses lanares y 30 vacunas y plazo de duración de cinco años, bajo el tipo de tasación de 7.800 pesetas base y 15.600 pesetas índice, por cada anualidad, todo ello con sujeción a los pliegos de condiciones establecidos por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y por las demás disposiciones dictadas por la Superioridad en esta materia.

Villanueva de Henares 5 de noviembre de 1964.—El Presidente, Severiano Ruiz.

3207

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1965

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1965, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal,
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

| | |
|----------------------|------|
| Ledigos. | 3327 |
| Población de Arroyo. | 3328 |

PADRON DE LA LICENCIA FISCAL, IMPUESTO INDUSTRIAL

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1965, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho, plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

| | |
|------------------------|------|
| Cervatos de la Cueva. | 3335 |
| Guaza de Campos. | 3321 |
| Membrillar. | 3324 |
| Nogal de las Huertas. | 3323 |
| Quintanilla de Onsoña. | 3332 |
| Ventosa de Pisuerga. | 3340 |
| Villafrauel. | 3325 |